



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 217-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Noviembre del 2023

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 057-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GMBL-189, Informe N° 2059-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 204-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-LJCM, Informe N° 3915-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 1051-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.4 De las Modificaciones Físicas a la Ficha Técnica de Mantenimiento, señala: excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y admitidas podrá modificarse la ficha técnica de mantenimiento, previa aprobación del Inspector. El Responsable técnico, deberá anotar oportunamente que no sean sustanciales ni ameriten mayor presupuesto. Bajo ese contexto, todas las modificaciones realizadas a la Ficha Técnica de mantenimiento, deberán ser solicitadas a la Unidad Ejecutora, mediante un informe técnico debidamente fundamentado, por parte del responsable técnico para su posterior revisión y aprobación por el inspector; la ejecución de la modificación debe iniciarse cuando cuente con resolución de aprobación, la misma que se puede dar en los siguientes casos: numeral 7.3.5 Modificaciones de Adicionales por Deductivos: podrá darse el adicional solo si existen deductivos que puedan suplir con el presupuesto necesario, ya sea en los siguientes casos a) Partidas no consideradas en el Presupuesto (Partida Nueva): son aquellas que durante el desarrollo de la ejecución de las partidas de la actividad se presentan, los cuales no fueron consideradas en el presupuesto de la actividad y que son necesarias para el cumplimiento de las metas y fines de la actividad, las cuales deberán ser sustentados debidamente por el



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 217-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Noviembre del 2023

responsable técnico de la actividad ante el inspector y Jefatura de Mantenimiento; b) Ejecución de Actividades Complementarias (Mayores Metrados): Son aquellas actividades complementarias no consideradas en la Ficha Técnica de Mantenimiento y que resultan necesarias para el cumplimiento de metas y fines de la actividad ante el inspector y la Jefatura de Mantenimiento y numeral 7.3.5.2. De las Disminuciones Presupuestales (Deductivos): El presupuesto Deductivo es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o menores metrados o actividades a ejecutarse en la actividad de mantenimiento, para el cumplimiento de la meta prevista en la ficha técnica aprobada. Asimismo, el numeral 7.3.5.3, del mismo cuerpo normativo, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 107-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 05 de julio del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 694,186.32 Soles y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios. Con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 161-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 19 de setiembre del 2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", POR 27 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 18 de Setiembre hasta el 14 de octubre del 2023; asimismo, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 198-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 24 de octubre del 2023, se aprueba, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", POR 17 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 15 de Octubre hasta el 31 de Octubre del 2023;

Que, mediante Informe N° 2059-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 30 de Octubre del 2023, la Ing. Leydy Elizabeth Humire Viza - Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 057-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GMBL-189 de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. George M. Bonifacio Laura - Responsable de Actividad, que contiene el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (Sin Incremento Presupuestal) y Ampliación de Plazo N° 03 de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", por 25 días calendarios, desde el 01 de noviembre al 25 de noviembre del 2023.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

La Ficha Técnica contempla las siguientes partidas 01.04 Control de Almacén, 01.05 Guardian Permanente se hace el correspondiente mayor metrado por lo que la Ficha Técnica cuenta con una ampliación de plazo N° 01 y Ampliación de plazo N° 02 aprobado con Resolución Gerencial N° 161-2023-GDTI/GM/MDSA y 198-2023-GDTI/GM/MDSA correspondiente, lo cual que se generó los correspondientes mayores metrados.

La Ficha Técnica contempla la siguiente partida 04.01.03.02 Renovación Urbana con Grass Natural por lo que se hace el correspondiente mayor metrado, acuerdos a los asientos menciones en cuaderno de registros de actividades en los siguientes asientos N° 23, 24, 34 y 35.

Las siguientes partidas nuevas (lijado y rasqueteo en graderías de concreto, concreto f'c 175kg/cm² (camínera) e=4", corte de terreno





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 217-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Noviembre del 2023

semi duro (moro moro), acopio de material excedente, cargo y eliminación de material excedente, pintura esmalte sintético a dos manos en graderías de concreto, suministro e instalación de logos institucionales, plantas decorativas para bordes. Son adicionales por lo que no fue considerado en la correspondiente ficha lo cual son necesarios la ejecución de dichas partidas para cumplir con las metas establecidas y por la correspondiente solicitud del informe Nº 1560-2023-MDSA/GM/GSM.

Que, a través del Informe Nº 4742-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 30 de octubre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva el expediente sobre Modificación Presupuestal Nº 01 (Sin Incremento Presupuestal) y Ampliación de Plazo Nº 03 de Ficha Técnica, a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, mediante Informe Nº 3915-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 14 de noviembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla – (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe Nº 204-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-LJCM, suscrito por el Arq. Limber J. Cervantes Mamani – Inspector de Obra; en la cual concluye lo siguiente: Que, las modificaciones solicitadas y sustentadas en el informe técnico, según directiva ítems 7.3.5 Modificaciones de Adicionales por Deductivos, inciso a y b; son de carácter ineludible y necesaria para poder cumplir con la meta programada; por tanto corresponde dar Opinión Favorable a la Modificación Nº 01, sin incremento presupuestal al Exp. Técnico Modificado denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". En consecuencia, visto los documentos sustentatorios que se acompaña al informe técnico de Ampliación de Plazo Nº 03, evaluados la validez de las causales señaladas según Directiva 7.3.5.3. De las Ampliaciones de Plazo, inciso 7.3.5.1 y 7.3.5.3.3, modifica la ruta crítica del cronograma de ejecución del Mantenimiento, por lo que esta inspección da Opinión Favorable a la Ampliación de Plazo Nº 03 por 25 días calendarios, siendo la nueva fecha de término el 25 de Noviembre del 2023 y el nuevo plazo del "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" es de 129 días calendarios.

Que, con Informe Legal Nº 1051-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 16 de noviembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada al 01/11/2023, se APRUEBE el expediente de Modificación Presupuestal Nº 01 Sin Incremento Presupuestal y Ampliación de Plazo Nº 03, por (veinticinco) 25 días calendarios, inicio 01/11/2023; término 25/11/2023 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", de conformidad al Informe Nº 3915-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 14 de noviembre del 2023 e Informe Nº 204-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-LJCM de fecha 13 de noviembre del 2023, con los siguientes datos generales.

- Modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
- Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras.

CUADRO RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO			
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIAS CALENDARIOS	INICIO DE EJECUCIÓN	TÉRMINO DE EJECUCIÓN
Plazo Programado del Expediente (Ficha Técnica de Mantenimiento) - Inicial	60	20/07/2023	17/09/2023
Ampliación de Plazo Nº 01	27	18/09/2023	14/10/2023
Ampliación de Plazo Nº 02	17	15/10/2023	31/10/2023
Ampliación de Plazo Nº 03	25	01/11/2023	25/11/2023
PLAZO TOTAL DE EJECUCION REPROGRAMADO	129	20/07/2023	25/11/2023



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 217-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Noviembre del 2023

Que, conforme lo establece el T.U.O. de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Y LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", POR 25 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 01 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre del 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con 15 (quince) folios sueltos, más 02 files con 153 (ciento cincuenta y tres) folios, más un CD c/u, que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 694,186.32 Soles, según R.G.D.T.I. N° 107-2023-GDTI/GM/MDSA del 05 de julio del 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN :

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	20 de julio del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	17 de setiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 27 días calendarios según R.G.D.T.I. N° 161-2023-GDTI/GM/MDSA del 19 de setiembre del 2023

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	18 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	14 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	27 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02: 17 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 198-2023-GDTI/GM/MDSA del 24 de octubre del 2023

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	15 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	31 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	17 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03: 25 días calendarios

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	01 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	25 de noviembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	25 Días Calendarios

RESUMEN

Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	Desde el 20 de julio al 17 de setiembre del 2023
Ampliación de Plazo N° 01	27 Días Calendario.	Desde el 18 de setiembre al 14 de octubre del 2023





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 217-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Noviembre del 2023

Ampliación de Plazo Nº 02	17 Días Calendario.	Desde el 15 de octubre al 31 de octubre del 2023
Ampliación de Plazo Nº 03	25 Días Calendario.	Desde el 01 de noviembre al 25 de noviembre del 2023
Plazo Total de Ejecución	129 Días Calendario.	Desde el 20 de julio al 25 de noviembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Modificación Presupuestal Nº 01, Sin Incremento Presupuestal y Ampliación de Plazo Nº 03 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento a la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Mantenimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones a los que resulten responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA